

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2026

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

Fecha: 10 de junio de 2026.

Solicitud: 343053300012926.

Asunto: Ampliación al plazo de respuesta.

Acuerdo: CT/14-EXT/10-06-2026-01.

El Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM), de conformidad con los artículos 39 y 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como 6, 12, 22 y 23 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, emite la siguiente **resolución** a razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha **18 de mayo de 2026**, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información con número de folio **343053300012926**, en la cual se requirió lo siguiente:

"Descripción de la solicitud: Quiero hacer una denuncia ante el OIC y el Director General, en contra de la servidora pública Samai Yosajandi Martínez Rojas, quien trata mal a su personal y la corre de manera arbitraria la tiene amenazada además de su falta de liderazgo y conocimiento. Además de ostentarse con un grado académico o título profesional de Mtra. Ella como abogada de una escuela sin renombre, sabe que es un delito de usurpación de profesiones dicha acción puede acarrear sanciones penales, civiles y laborales, ya que la ley exige título y cédula para ejercer, no solo el conocimiento o estudios parciales así como consecuencias Legales. La Suprema Corte ha validado que ostentarse como profesionista sin tener el título es un delito, ya que firma documentos instituciones, correos con un grado falso a la rescisión laboral y penal. Asimismo requiero su constancia de situación laboral de citada servidora pública también requiero el tiempo de experiencia laboral en el sector público y en Recursos humanos. Solicito que se expida una copia vía correo electrónico de los oficios y cualquier documento firmado por la C Samai Yosajandi Martínez Rojas de los años 2024, 2025 y 2026 en los que se ostenta como MAESTRA." (sic)

Segundo.- El **18 de mayo de 2026**, la Unidad de Transparencia (UT) turnó la solicitud a la **Dirección de Talento Humano**, con la finalidad de dar atención a la solicitud de mérito, por ser el área que, en el ámbito de sus funciones, podría dar cuenta de ésta.

Tercero.- Con fecha **05 de junio de 2026**, la **Dirección de Talento Humano**, remitió a la UT la petición de ampliación al plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información, a través del Memorándum **No. SGAF/DTH/AL/6821/2026**.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2026

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

Fecha: 10 de junio de 2026.

Solicitud: 343053300012926.

Asunto: Ampliación al plazo de respuesta.

Acuerdo: CT/14-EXT/10-06-2026-01.

Al respecto, el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, analizó las documentales e información referida en los Antecedentes, a efecto de contar con los elementos necesarios para resolver respecto al presente asunto y;

CONSIDERANDO

Primero.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el asunto en cuestión, de conformidad con los artículos 40 fracción II de la LGTAIP, así como 6, 12, 22 y 23 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.

Segundo.- Que el artículo 134 párrafo segundo de la LGTAIP, establece que excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para dar atención a una solicitud, **podrá ampliarse hasta por diez días más**, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones ante el Comité de Transparencia.

Tercero.- La solicitud de acceso a la información motivo de la presente resolución, fue recibida oficialmente el **18 de mayo de 2026**, por lo que el plazo de veinte días hábiles para dar atención, concluye el **15 de junio de 2026**, en este sentido, se observa que el área remitió en tiempo y forma la petición a la que hace referencia el párrafo segundo del artículo 134 de la LGTAIP.

Cuarto.- Del análisis lógico-jurídico de los antecedentes del caso, se concluye que es procedente aprobar la ampliación al plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información con número **343053300012926**, de conformidad con el **artículo 134 párrafo segundo** de la LGTAIP.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia;

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad, la ampliación al plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio **343053300012926**, de conformidad con el artículo 134 párrafo segundo de la LGTAIP, por un término de diez días hábiles adicionales.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2026

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmea-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

Fecha: 10 de junio de 2026.

Solicitud: 343053300012926.

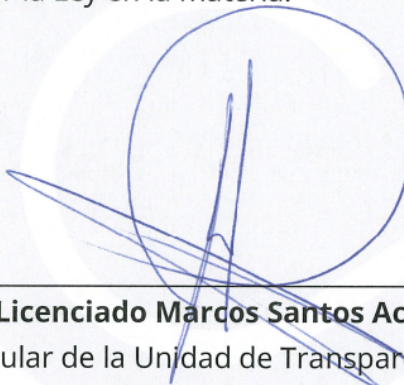
Asunto: Ampliación al plazo de respuesta.

Acuerdo: CT/14-EXT/10-06-2026-01.

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en los medios idóneos para tales efectos.

TERCERO.- Intégrese la presente resolución al expediente de la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2026** de este GAFSACOMM.

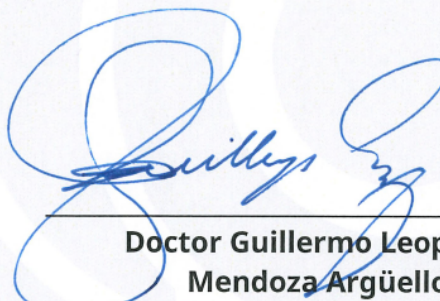
Así, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de este GAFSACOMM, en uso de las facultades conferidas por la Ley en la materia.



Licenciado Marcos Santos Acosta
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia
del GAFSACOMM.



**Licenciado Carlos Alberto
Pérez Sánchez**
Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos del GAFSACOMM.



**Doctor Guillermo Leopoldo
Mendoza Argüello**
Titular del Órgano Interno de Control en el
GAFSACOMM.

La presente foja y sus firmas corresponden a la Resolución de la solicitud con número de folio **343053300012926**, incluida en la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del GAFSACOMM del ejercicio **2026**, celebrada el **10 de junio de 2026**.